Teleantioquia

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA
Nit: 890937233
Teléfono: 6043569900
CALLE 44 No 53 A 11 ED. PLAZA DE LA LIB - MED

ORDEN DE COMPRA
BIENES Y/O SERVICIOS

Orden Nro CM 8235
Fecha Generación 10/11/2026
Código FO-702000
Fecha Actualización / /

Información del Proveedor:

Proveedor: RADIO CADENA NACIONAL SAS
Nit: 890903910
Dirección: CL 37 13 A 19
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Teléfono: 3147070
Email: infolegal@rcnradio.com

Información del Cliente:

Cliente: LOTERIA DE MEDELLIN
Nit: 890980058
Contrato: 73 DE 2026 Disponibilidad: 476
Producto: LOTERIA DE MEDELLIN
Presupuesto: 4697 Medio: RADIO
Campaña: LOTERIA DE MEDELLIN
OP: 049 V1

Vigencia: 11/11/2026 al 21/11/2026 Plazo de Pago: 60 DÍAS

	OBJETO	CIUDAD	PROGRAMA	FORMATO	DURACIÓN	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO
1	RADIO CADENA NACIONAL S A S PLAN DE MEDIOS - SORTEO EXTRA	MEDELLÍN	EL SOL	CUÑA	20.00	24,00	393.900,00	75,00	19	2.363.400,00

UNSPSC 82101601 Producto : Publicidad en radio

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Nov											8			4			4	4			4										

"El plazo establecido para la facturación será de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado. Teleantioquia se reserva el derecho de adicionar, modificar o terminar unilateralmente la presente orden, para lo cual expedirá la orden respectiva."

Las facturas o documentos equivalentes sólo se reciben en el correo: acentralm@teleantioquia.com.co
hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

OBSERVACIONES:

SubTotal	$	2.363.400,00
Iva	$	449.046,00
TOTAL	$	2.812.446,00

SUPERVISOR

LUISA FERNANDA YEPES YEPES
COORDINADORA DE CENTRAL DE MEDIOS

SOLICITADO POR

ISABEL CRISTINA AGUDELO
PROFESIONAL DE MEDIOS

ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
DIRECTORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

Elaborado por: OREANA LUZMADURIN TAVARES TAVARES

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007. El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº CM00002234

Fecha de Expedición: 10/11/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00476	02/07/2026

Nit ò Cedula: **890.903.910**

Beneficiario: **RADIO CADENA NACIONAL S.A.S**

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**2.812.446,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.812.446,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	2.812.446,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.812.446,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.812.446,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	2.812.446,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	2.812.446,00

Valor en letras:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Objeto del Compromiso

CM-8235-LOTERIA DE MEDELLIN -LOTERIA DE MEDELLIN -CONTRATO/73 DE 2026

FIRMAS

Juliana Hernández Rios
Firma

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Nit: 890.937.233

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000476

FECHA DE EXPEDICION : **02/07/2026**

Nit ò Cedula: **890.937.233**

Beneficiario: **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.**

En el presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**1.431.844.218,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.431.844.218,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	1.431.844.218,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.431.844.218,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	1.431.844.218,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	1.431.844.218,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	1.431.844.218,00

VALOR EN LETRAS:

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA DIVULGACIÓN DE MARCA, ASESORIA, FORMULACION Y EJECUCION DE PLANES DE MEDIOS, CREACIÓNY MANEJO DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS MASIVOS Y ALTERNATIVOS DE FORMA INTEGRALY ESTRATEGICA, PARA LOS PRODUCTOS DE LA ENTIDAD Y LAS CAMPAÑAS DE LEGALIDAD. LOTERIA DE MEDELLIN CTO 73 DE 2026

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma Presupuesto

Solicitud realizada por: 890937233 - SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Número de Solicitud: 0000000383 - **Fecha de Solicitud:** 2026-06-30

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_Teleantioquia_CCPET.rdlc- Versión AriesNet

Teleantioquia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código** F-DOR-8-12 **Versión** 03

FECHA: 10/11/2026
LUGAR: Dirección de Mercadeo y Comercialización

ASISTENTES

Adriana Karina Garnica Villalobos Directora de Mercadeo y Comercialización
Luisa Fernanda Yepes Yepes Coordinadora de Central de Medios

ASUNTO: Justificación contratación directa

DESARROLLO:

Se celebró contrato interadministrativo y/o prestación de Servicio No: 73 DE 2026 Entre LOTERIA DE MEDELLIN y la Sociedad Televisión de Antioquia Ltda – TELEANTIOQUIA.

En desarrollo del contrato antes mencionado, se solicita a la Central de Medios de Teleantioquia, la contratación de: PLAN DE MEDIOS - SORTEO EXTRA a través de la orden de pedido No:049 con el proveedor: RADIO CADENA NACIONAL SAS NIT: 890.903.910 Como parte de su estrategia de comunicación pública y/o mercadeo (si aplica) por un valor de: $2.363.400 e IVA de: $449.046.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 9° y parágrafo 1° del artículo 28 del Manual de Contratación, código MA 702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA, la unidad de Negocio de Central de Medios podrá contratar directamente mediante el procedimiento de ordenación, en los eventos señalados en el artículo 20 “Invitación Directa” y/o artículo 45 “excepciones para contratar directamente”, así:

	Inferior o igual a veinte (20) SMLMV. La central de medios solicitará varias cotizaciones y hará la respectiva ordenación sin que medie solicitud o proceso de selección.

Causales artículo 20:

	a. Cuando se trate de adquisición de bienes o servicios que solo determinada persona pueda suministrar por ser el titular de los derechos de propiedad, o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo. En este evento se debe dejar constancia con la debida motivación en la FICHA TÉCNICA y adjuntar el documento de exclusividad que así lo demuestre, en caso de ser procedente. En todo caso la exclusividad debe ser demostrada
	b. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios personales, profesionales y/o técnicos o de apoyo a la gestión, cuando no hubiere personal de planta suficiente o con las competencias exigidas para prestar este servicio; así como prestación de servicios artísticos (intuito personas: actores, presentadores, compositores, autores, intérpretes, arreglistas musicales, extras, artistas, entre otros), o que sólo puedan encomendarse a determinadas personas que estén en

Continua…

	capacidad de ejecutar el objeto. En la FICHA TÉCNICA se deberá dejar constancia de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con que cuenta el proveedor, sin perjuicio de la excepción establecida en el literal h) del artículo 9 del Manual de Contratación.
	c. Contratos de asesoría en temas específicos que requiera de experticia técnica y/o profesional que tengan relación con el objeto social de la entidad y sus diferentes unidades de negocio.
	d. Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita adelantar el trámite de la solicitud de ofertas para lo cual deberá dejarse constancia escrita, con la debida motivación y suscrita por el supervisor del contrato y el Director del área.
	f. Cuando el proceso de selección de Invitación Pública o Cerrada con Límite de Ofertas haya resultado desierto.
	g. Contratos de medios, comercialización, mercadeo, publicidad o pauta
	h. Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles. La adquisición de inmuebles requiere avalúo técnico y aprobación de la Junta Administradora Regional, así como la respectiva escritura pública de compraventa e inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
	q. Contratos de producción audiovisual y/o coproducción de contenidos audiovisuales.

Causales artículo 45:

	a. Por expresa solicitud del cliente, la cual deberá estar de manera escrita
X	b. Compras de pauta o espacios, bienes y / o servicios, en medios tradicionales y alternativos ATL y BTL.
	c. Contratos de patrocinios publicitarios, vinculaciones de marca en eventos masivos o específicos, participación como apoyo para el desarrollo de espectáculos, patrocinio fundaciones, patrocinio personas, organizaciones y eventos de índole deportiva, cultural, institucional o de entretenimiento solicitadas de manera directa por el cliente

Nota: La(s) causal(es) señalada(s) con "X", es(son) la(s) utilizada(s) para la presente ordenación.

Por lo anterior, se procederá a contratar con la empresa y/o persona RADIO CADENA NACIONAL SAS con número de identificación y/o NIT No: 890.903.910

Firma en constancia de aprobación,

Adriana Garnica Villalobos.

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
Directora de Mercadeo y Comercialización
Ordenador del Gasto

	Cargo	**Firma**
Proyectó	Profesional de Medios	
Revisó	Coordinadora de Central de Medios	
Revisó	Coordinadora jurídica	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306251380

PIB
16:12:47

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA INMACULADA KATIME OTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57290778:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306251557

PIB
16:13:42

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RADIO CADENA NACIONAL S.A.S identificado(a) con NIT número 8909039102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 16:13:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57290778
Código de Verificación	57290778261110161305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

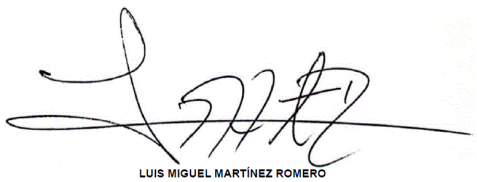
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 16:14:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909039102
Código de Verificación	8909039102261110161403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:13:22 PM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **57290778**
Apellidos y Nombres: **KATIME OTERO ANDREA INMACULADA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 57290778



KATIME OTERO

APELLIDOS

ANDREA INMACULADA

NOMBRES

Andrea Katime O.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1982

SANTA MARTA

(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A- G.S. RH

F SEXO

24-ENE-2001 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2100100-51093211-F-0057290778-20020218 01190 02049A 02 1-15911316

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186614119

(415)7707212489984(8020) 000014118661411 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 9 1 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RADIO CADENA NACIONAL S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	R.C.N. O R.C.N. RADIO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 13 A 19

42. Correo electrónico infolegal@rcnradio.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 4 7 0 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	1 9 5 3 0 3 0 6	9 0 0 7	2 0 1 7 0 1 0 1	7 3 1 0	6 3 1 2			8 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 9	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2	4	
		58. CPC	9 6	9 6	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORREA ROBLEDO JORGE EDUARDO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S
Sigla: R.C.N. O R.C.N. RADIO
Nit: 890903910 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00611736
Fecha de matrícula:	29 de agosto de 1994
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 37 13 A 19
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	infolegal@rcnradio.com
Teléfono comercial 1:	3147070
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Páginas web:	WWW.RCNNOTICIAS.COM.CO WWW.NOTICIASRCN.COM.CO

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RCNRADIO.COM.CO
WWW.RCN.COM.CO
WWW.LAFM.COM.CO
WWW.LAMEGA.COM.CO
WWW.AMORES.COM.CO
WWW.RUMBA.COM.CO
WWW.MIRUMBA.COM.CO
WWW.RADIOUNO.COM.CO
WWW.ANTENA2.COM.CO
WWW.FANTASTICA.COM.CO
WWW.ELSOL.COM.CO
WWW.NUESTRATIERRA.COM.CO
WWW.FIDES.ORG.CO
WWW.RCNENTRETENIMIENTO.COM.CO
WWW.CLASICORCN.COM.CO
WWW.ANTENADOS.COM.CO
WWW.RADIO1.COM.CO
WWW.LATIENDAGANADORA.COM
WWW.ALERTABOGOTA.COM
WWW.ROCKEANDO.COM
WWW.OCHENTERA.COM
WWW.RCNRADIO24.COM
WWW.UNADECISIONDEVIDA.COM
WWW.OYENDOSALSA.COM
WWW,LARADIODECOLOMBIA.COM
WWW.LACARINOSA.COM
WWW.LACARIÑOSA.COM-XN--LACARIOSA-Q6A.COM
WWW.PODCASTRCN.COM
WWW.AÑOSMARAVILLOSOS.COM-XN-AOSMARAVILLOSOS-
WWW.YQB.COM
WWW.EXPOSHOWRCN.COM
WWW.RCNLARADIO.COM
WWW.MUNDORCN.COM
WWW.NUESTRATIERRARADIO.COM
WWW.RHRCN.COM
WWW.PREMIOSNUESTRATIERRA.COM
WWW.RCNCOMERCIALES.COM
WWW.RCNENTRETENIMIENTO.COM
WWW.VENTURARADIO.COM
WWW.RCNCLASICA.COM
WWW.RCNRADIO.COM
WWW.RCNTV.COM

WWW.RADIOCADENANACIONAL.COM
WWW.RCNUSA.COM
WWW.RCNINTERNATIONAL.COM
WWW.CANALRCN.COM
WWW.AMORES.CO
WWW.ANTENA2.CO
WWW.CLASICORCN.CO
WWW.LAFM.CO
WWW.LAMEGA.CO
WWW.NOTICIASRCN.CO
WWW.RCN.CO
WWW.RCNNOTICIAS.CO
WWW.RUMBA.CO
WWW.ELSOL.CO
WWW.FIDES.CO
WWW.RADIOUNO.CO
WWW.RCNENTRETENIMIENTO.CO
WWW.RCNRADIO.CO
WWW.RCNMUNDO.CO
WWW.ANTENADOS.CO
WWW.RADIORED.COM.CO
WWW.ANTENA2RCN.COM
WWW.ANTENA1.CO
WWW.ANTENA1.COM.CO
WWW.ANTENA3RCN.CO
WWW.ANTENA3RCN.COM.CO
WWW.ANTENA3RCN.COM
WWW.ANTENA3.COM.CO
WWW.RADIORED.CO
WWW.RADIOREDRCN.CO
WWW.RADIOREDRCN.COM.CO
WWW.RADIOREDRCN.COM

Dirección para notificación judicial:	Cl 37 13 A 19
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	infolegal@rcnradio.com
Teléfono para notificación 1:	6013147070
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RCN Villapinzón, Bogotá (2) y Fusagasugá.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.2.086 Notaría 1 de Medellín del 6 de marzo de 1.953, inscrita el 29 de agosto de 1.994, bajo el No.460.591 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: RADIO CADENA NACIONAL LIMITADA.

La Escritura Pública número 2086 de la notaría 1 de Medellín fue inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 11 de marzo de 1953 en el registro correspondiente.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No.2.358 notaria 6 de Medellín del 10 de junio de 1994, inscrita el 29 de agosto de 1994, bajo el No.460.616 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la de: Santafé de Bogotá.

Por Escritura Publica No. 2727 del 04 de diciembre de 2000 de la Notaría Once de Bogotá D.C., inscrita el 11 de diciembre de 2000 bajo el No. 755797 del Libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad: RED CORPORATIVA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES RCN S.A.

Por Escritura Pública No. 1429 de la Notaría Once de Bogotá D.C., del 04 de julio de 2001, inscrita el 17 de julio de 2001 bajo el número 786102 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S. A. Y podrá identificarse también bajo la sigla R.C.N., por el de: RADIO CADENA NACIONAL S.A., la sociedad podrá usar como distintivo la sigla formada por las iniciales R.C.N.

o R.C.N. RADIO.

Por Acta No. 104 de la Asamblea de Accionistas del 19 de julio de 2016, inscrita el 5 de septiembre de 2016 bajo el número 02137603 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S.A., la sociedad podrá usar como distintivo la sigla formada por las iniciales R.C.N. o R.C.N. RADIO. Por el de: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. Podrá utilizar en forma independiente las siglas R.C.N. o R.C.N. RADIO.

Por E.P. No.3.762 Notaría 6 de Medellín del 6 de noviembre de 1961, inscrita el 29 de agosto de 1994, bajo el No.460.598 del Libro IX, la sociedad se transformó de: Limitada, en: Anónima, bajo el nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S.A. Y podrá identificar se también bajo la sigla: R.C.N.

Por Acta No. 104 de la Asamblea de Accionistas, del 19 de julio de 2016, inscrita el 5 de septiembre de 2016 bajo el número 02137603 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. Podrá utilizar en forma independiente las siglas R.C.N o R.C.N RADIO.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204200041397 del 29 de julio de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada al Departamento de Seguridad de la sociedad de la referencia por el término de 5 años para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, hasta con 41 escoltas, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2020 con el No. 02609768 del Libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como Objeto Social principal la realización de los siguientes servicios y actividades: 1) La prestación y explotación de todos los servicios de comunicaciones con sus correspondientes apoyos y soportes, especialmente el de radiodifusión sonora. Igualmente, el objeto comprenderá lo siguiente: A) El desarrollo y promoción de tecnologías de la información y las comunicaciones, el acceso, el uso, la expresión y la difusión de contenidos de la programación y de la publicidad, programas informáticos, redes, conexión y medios que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información, producir experiencias multimedia interactuando a través de contenidos innovadores para entretener, educar e informar, agregándole valor a la sociedad. B) Creación, planeación, diseño, desarrollo, producción y coproducción, programación, adaptación, manufactura, ejecución, administración, suministro, instalación, representación, comercialización, mercadeo, publicidad, inversión y venta e implementación de: (I) Contenidos, historias, guiones, películas e información, en texto, audio, vídeo, imagen fija y en movimiento, gráficas e impresos, (II) Plataformas, software, hardware, aplicaciones, módulos, herramientas y soluciones, (III) Servicios de: Comunicación, merchandising físico y digital, transmisión de datos, asesorías y consultorías, IV) Bases de datos y V) Eventos, concursos y encuestas. Todo lo anterior podrá ser en y para medios de comunicación, incluyendo todos los medios digitales de web, wap, celulares, video juegos, sistemas de producción multimediales, cine y los otros medios existentes y futuros con contenidos propios y de terceros, en todas las tecnologías existentes y futuras, para beneficio propio y el de terceros. Así mismo, podrá desarrollar, investigar, capacitar en todas las áreas, integrar, diseñar, ensamblar, fabricar, industrializar, transformar, promocionar, suministrar y comercializar bienes y servicios de todo tipo, en especial sistemas, materiales, instrumentos e insumos, tanto de equipos computacionales, como de nuevas tecnologías, multimedia, programas de ordenador con fines educativos y culturales. También todo lo relacionado con redes y sistemas de comunicación empresarial y global. C) Suscribir representaciones industriales y comerciales con organizaciones e industrias dedicadas a la investigación, producción o comercialización de bienes, servicios, sistemas y

procedimientos relativos a su objeto social. D) Solicitar y adquirir a cualquier título concesiones, patentes, privilegios, marcas, secretos industriales, derechos de autor y enajenar a cualquier titulo esos derechos. 2) Todo lo relacionado con la grabación y reproducción del sonido, incluyendo la importación, producción, fabricación, ensamble y distribución comercial de equipos destinados a la prestación de los servicios de comunicaciones, así como la promoción, organización y realización de toda clase de espectáculos públicos y representación de artistas nacionales y extranjeros, adicionalmente, la sociedad podrá ejecutar todos los negocios convenientes o útiles para el cumplimiento de su objeto social principal; en consecuencia, siempre que sea con el propósito de desarrollar su objeto social y que esté permitido por la ley, la sociedad podrá: A) Constituir depósitos a término, bonos y cédulas en moneda nacional o extranjera. · B) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, los títulos-valores comprendidos en el literal anterior y cualquier otra clase de créditos. C) Adquirir, gravar, administrar, recibir, dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes corporales muebles o inmuebles. D) A valar y servir de codeudora, otorgar toda clase de garantías en respaldo de obligaciones propias o de terceros, tales como hipotecas, prenda de acciones, cartas de crédito, Finanzas, etc. E) Celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos típicos o atípicos, incluyendo contratos de licencia, concesión, contratos de arriendo financiero, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos y en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. F) Invertir en: Acciones, partes de interés, cuotas, bonos, cédulas y papeles bursátiles, con el ánimo de que las inversiones que realicen permanezcan dentro de su patrimonio en el largo plazo. Parágrafo. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los conexos, así como cualquier actividad lícita y los que de manera complementaria tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se derivan de la existencia y actividad de la sociedad en ejercicio de sus operaciones, la sociedad se ajustará a todas las disposiciones y restricciones previstas por las leyes, los decretos y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2024 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA24037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240377942DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $113.500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000.000,00
Valor nominal	: $2.270,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $17.519.508.150,00
No. de acciones	: 7.717.845,00
Valor nominal	: $2.270,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $17.519.508.150,00
No. de acciones	: 7.717.845,00
Valor nominal	: $2.270,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad y la administración de los negocios sociales compete al Presidente de la Sociedad. El Presidente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes. Los suplentes del Presidente tendrán las mismas facultades y limitaciones de éste para celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuida a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, podrá el Presidente de la sociedad en ejercicio de su cargo ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato. Con tal limitación podrá representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio; fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

constituir apoderados; comparecer en juicios; someter a arbitramento y/o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; tomar y dar dinero en mutuo; hacer empréstitos bancarios; girar, negociar y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros bienes de comercio. No obstante, en los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la compañía en materia laboral, la facultad de transigir, conciliar, comprometer y desistir, está reservada a la Junta Directiva de la compañía, tal como se expresó en estos estatutos, y el Presidente solo podrá constituir apoderados para tales asuntos con la previa autorización de la Junta Directiva y de acuerdo a las instrucciones de esta. En ay consecuencia, en materia laboral, las facultades autónomas del Presidente conforme al presente Articulo quedan restringidas únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo. Además son atribuciones especiales del Presidente: 1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2) Convocar la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y la ley, 3). Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. 4) Recomendar a la Junta Directiva la adopción de nuevas políticas. 5) Definir en asocio de la Junta Directiva la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa. 6) Rendir cuentas y elaborar informes de gestión en la forma y términos establecidos en la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1188 del 18 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2025 con el No. 03251776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose Antonio De Brigard Pombo	C.C. No. 19261462

Por Acta No. 1189 del 23 de mayo de 2025, de Junta Directiva, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 03261465 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan Fernando Ujueta Lopez	C.C. No. 19302930
Representante Legal Suplente	Javier De Jesus Marquez Vargas	C.C. No. 70051547

Por Acta No. 1190 del 3 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2025 con el No. 03303343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andrea Inmaculada Katime Otero	C.C. No. 57290778

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Julio Ardila Gaviria	C.C. No. 70055680
Segundo Renglon	Luis Ricardo Alarcon Gaviria	C.C. No. 16603158
Tercer Renglon	Rafael Manzano Torra	C.E. No. 37720228K
Cuarto Renglon	Andrea Maria Guerrero Quintero	C.C. No. 37294222
Quinto Renglon	Jaime Pava Mojica	C.C. No. 79159823

Por Acta No. 117 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2025 con el No. 03232647 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Julio Ardila Gaviria	C.C. No. 70055680
Cuarto Renglon	Andrea Maria Guerrero Quintero	C.C. No. 37294222
Quinto Renglon	Jaime Pava Mojica	C.C. No. 79159823

Por Acta No. 121 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2026 con el No. 03391855 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luis Ricardo Alarcon Gaviria	C.C. No. 16603158
Tercer Renglon	Rafael Manzano Torra	C.E. No. 37720228K

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 117 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2025 con el No. 03251765 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 25 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2025 con el No. 03252269 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Antonio Colina	C.C. No. 72134220 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal	Pimienta	No. 28082-T
Revisor Fiscal Suplente	Lina Gabriela Rodriguez Hernandez	C.C. No. 1049615210 T.P. No. 283182-T

PODERES

Por E. P. No. 1440 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 30 de mayo de 2002, inscrita el 07 de junio de 2002 bajo el No. 7668 del Libro V, compareció el Doctor Fernando Molina Soto identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.873.477 de Buga, en su calidad de Presidente y a la vez Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder al doctor Javier de Jesús Márquez Vargas, mayor de edad con Cedula de Ciudadanía 70051547 de Medellín, Tarjeta Profesional de Abogado 17. 754 del C.S. J. Vecino de Bogotá D.C, para que conjunta o individualmente, representa a la sociedad a cuyo nombre actúa ante cualquier entidad y dependencia judicial, así como los tribunales de arbitramento en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: A. Demandas, contestaciones conciliaciones judiciales y extrajudiciales con facultad de disposición, notificaciones, presentación de excepciones, nulidades recursos, pruebas anticipadas, registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, y servicios. B. Las acciones de oposición, competencia desleal, la tutela, acciones populares, medidas cautelares y demás acciones judiciales. En general el doctor Márquez Vargas representará a la compañía en los procesos civiles, comerciales, penales, laborales, administrativos. Acciones y procesos que promuevan radio cadena nacional; o se promuevan contra la misma. Que los faculta para que, en todos los asuntos arriba mencionados, puedan sustituir este mandato transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Por Escritura Pública No.5240 del 22 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Julio de 2024, con el No. 00052921 del libro V, modificado por Escritura Pública No.5099 del 6 de junio de 2025, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000000250323133>, con el No. <R_000000250323133> del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al doctor Edelweiss Jiménez Luna, identificado con cedula de ciudadanía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

número 73.140.844 expedida en Cartagena y tarjeta profesional de abogado número 367816 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la sociedad a cuyo nombre actúa ante cualquier entidad y/o dependencia judicial, así como los tribunales de arbitramento en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a). Demandas, contestaciones conciliaciones judiciales y extrajudiciales con facultad de disposición, notificaciones, presentación de excepciones, nulidades recursos, pruebas anticipadas, registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, y servicios. b). Las acciones de oposición, competencia desleal, la tutela, acciones populares, medidas cautelares y demás acciones judiciales. c) En general, El Apoderado, representará a la compañía en los procesos civiles, comerciales, penales, laborales y administrativos. Acciones y procesos que promuevan RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. SIGLA R.C.N. o R.C.N. RADIO (ANTES: RADIO CADENA NACIONAL S.A.); o se promuevan contra la misma. d) Queda facultado para que, en todos los asuntos arriba mencionados, puedan sustituir este mandato transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificarlos actos de agentes oficiosos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
9.394	12---XI-1.953	1-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.592
8.088	19----X-1.954	4-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.593
6.469	7---XI-1.958	3-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.594
7.467	20--XII-1.958	3-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.595
8.495	30--XII-1.959	3-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.596
3.579	23----X-1.961	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.597
3.762	6---XI-1.961	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.598
3.578	23--VII-1.970	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.599
00354	28---II-1.972	8-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.600
6.086	27--XII-1.973	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.601
3.639	19--VII-1.974	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.602
6.702	19--XII-1.974	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.603
4.059	7----X-1.977	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.608
5.612	3--XII-1.979	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.609
00449	7---II-1.980	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.610
3.880	28---IX-1.981	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.612
00203	20----I-1.986	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.611
3.397	21--VII-1.987	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.613

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3.862	23-VIII-1.991	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.615
2.358	10---VI-1.994	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.616
744	19-IV---1.995	6-MEDELLIN	25-IV---1.995-NO.489.755
958	19- V-1.995	6 MEDELLIN	31- V-1.995 NO.494.755
958	19- V-1.995	6 MEDELLIN	1- VI-1.995 NO.494.971
1.708	13- IX-1.996	6 MEDELLIN	20- IX-1.996 NO.555.880

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002727 del 4 de diciembre de 2000 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00755797 del 11 de diciembre de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 22 de enero de 2001 de la Revisor Fiscal	00764758 del 13 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001429 del 4 de julio de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00786102 del 17 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001247 del 14 de marzo de 2002 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	00822670 del 16 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001247 del 14 de marzo de 2002 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	00828411 del 24 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003504 del 22 de julio de 2002 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	00837842 del 30 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004002 del 22 de julio de 2004 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	00945695 del 30 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0008351 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	01176335 del 10 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005611 del 19 de septiembre de 2008 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	01246046 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3868 del 3 de mayo de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01383359 del 13 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4082 del 13 de octubre de 2010 de la Notaría 11 de	01425918 del 3 de noviembre de 2010 del Libro IX

Medellín (Antioquia)	
Acta No. 104 del 19 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02137603 del 5 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 115 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03130368 del 20 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 117 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03232646 del 16 de abril de 2025 del Libro IX
Acta No. 118 del 27 de mayo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03294263 del 5 de septiembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de julio de 2026 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2026 bajo el número 03414732 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Carlos Julio Ardila Gaviria
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0090 - Rentistas de Capital
Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- Maria Eugenia Ardila Gaviria
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0090 - Rentistas de Capital
Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2026-03-31

Por Documento Privado del 7 de julio de 2026 de Representante Legal, inscrito el 16 de Julio de 2026 bajo el número 03414732 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Carlos Julio Ardila Gaviria y María Eugenia Ardila Gaviria (Matriz) comunican que ejercen Situación de Control Conjunto sobre la sociedad RADIO CADENA NACIONAL S.A.S (Subordinada)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6010
Actividad secundaria Código CIIU:	7310
Otras actividades Código CIIU:	6312, 9007

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	NUEVA GRANADA
Matrícula No.:	00067909
Fecha de matrícula:	30 de octubre de 1975
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 37 13 A 19
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	LA VOZ DE LOS CERROS - RADIO CADENA NACIONAL
Matrícula No.:	00150529
Fecha de matrícula:	9 de abril de 1981

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 37 13 A 19
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	RUMBA ESTEREO
Matrícula No.:	01513281
Fecha de matrícula:	28 de julio de 2005
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Norte No. 51 - 43 / 41
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	88.9 LA SUPERESTACION
Matrícula No.:	01547280
Fecha de matrícula:	15 de noviembre de 2005
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 37 13A 19
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EL SOL 104.4
Matrícula No.:	01553230
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2005
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 37 13A 19
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AMOR ESTEREO
Matrícula No.:	01681073
Fecha de matrícula:	6 de marzo de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 No. 4-09 P 5
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 163.253.040.441
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 15:57:49
Recibo No. BA26037794
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037794DB7FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Teleantioquia	ORDEN DE PEDIDO	Código: FO-P16-S3-02
		Versión: 02

Solicitud No	**049**
Fecha de solicitud	**Noviembre 10 de 2026**
Número de contrato	**73**

R QUERIMIENTO			
Plan de medios		Vinculaciones	X
Pauta Independientes		Otros	

DESCRIPCIÓN (Si aplica)

Campaña	Apueste Legal Código 084: Juegue Legal Código 085: **Lotería de Medellín** **Código 76 X**
Presupuesto Aprobado	**$93,002,373 Incluido IVA** No Incluye: Honorarios e IVA referentes a Teleantioquia
Objeto:	Plan de Medios Sorteo Extra de la Lotería de Medellin y Bogotá – noviembre 21

Alcance:

MEDIO	VALOR NETO	IVA	TOTAL ANTES DE ADMON	PORCENTAJE
RADIO	$ 54.779.790	$ 10.408.160	$ 65.187.950	73%
TV	$ 11.222.400	$ 2.132.256	$ 13.354.656	15%
DIGITAL	$ 8.600.000	$ 1.634.000	$ 10.234.000	12%
	$ 74.602.190	**$ 14.174.416**	**$ 88.776.606**	**100%**

VALOR NETO	$ 74.602.190
IVA	$ 14.174.416
TOTAL	$ 88.776.606
HONORARIOS TA	$ 3.551.064
IVA HONORARIOS	$ 674.702
GRAN TOTAL	**$ 93.002.373**

Formato Diligenciado Por:	Adriana P. Pérez Álvarez - Profesional Universitaria apperez@loteriademedellin.com.co - 5115855 Ext 1204
Juan Pablo Macia Rincón **Subgerente Comercial y de Operaciones**	

CIUDAD	PROVEEDOR	MEDIO	DURACIÓN	# SALIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR BRUTO	DCTO	VALOR TOTAL	IVA
MEDELLÍN - CUÑA PROTEGIDA	RCN	**EL SOL**	20	24	$ 393.900	$ 9.453.600	75%	$ 2.363.400	$ 449.046

Outlook

RV: Op 049 - Solicitud Plan de Medios Extra Nov 21

Desde Isabel Cristina Agudelo Herrera <iagudelo@teleantioquia.com.co>
Fecha Mar 10/11/2026 9:39
Para Oreana Luzmadurin Tavares Tavares <otavares@teleantioquia.com.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
Orden de Pedido 049 - Plan de MEdios Extra Nov 21.pdf; PLAN DE MEDIOS EXTRA NOVIEMBRE V2.xlsx;

De: ADRIANA PATRICIA PÉREZ ÁLVAREZ <apperez@loteriademedellin.com.co>
Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2026 9:37 a. m.
Para: Isabel Cristina Agudelo Herrera <iagudelo@teleantioquia.com.co>
Asunto: Op 049 - Solicitud Plan de Medios Extra Nov 21

Hola Buenos dias

Anexo Op. 049, para plan de medios del extra

igualmente el archivo de Excel con los ajuste que se hicieron a la propuesta enviada.

Saludos,



De: Isabel Cristina Agudelo Herrera <iagudelo@teleantioquia.com.co>
Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2026 16:21
Para: ADRIANA PATRICIA PÉREZ ÁLVAREZ <apperez@loteriademedellin.com.co>
Asunto: RE: Solicitud Plan de Medios Extra Nov 21

Hola Adri, comparto plan de medios de acuerdo con la solicitud, teniendo en cuenta los requerimientos el presupuesto se sube un poco.

Quedo atenta

Saludos,

ISABEL CRISTINA AGUDELO HERRERA
Profesional de Medios
Teléfono (604) 356 99 00
Cra 53a No. 42 - 161 Plaza de la Libertad
iagudelo@teleantioquia.com.co
http://www.teleantioquia.co
http://www.play.teleantioquia.co

De: ADRIANA PATRICIA PÉREZ ÁLVAREZ <apperez@loteriademedellin.com.co>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2026 7:12 a. m.
Para: Isabel Cristina Agudelo Herrera <iagudelo@teleantioquia.com.co>
CC: SERGIO ANDRÉS MAESTRE TOBÓN <samaestre@loteriademedellin.com.co>
Asunto: Solicitud Plan de Medios Extra Nov 21

Hola Isa, buenos dias

Por favor nos colaboras con el siguiente plan de medios, el cual se requiere para promocionar sorteo Extraordinario a jugarse el próximo 21 de noviembre

El presupuesto máximo autorizado es de $93.000.000 (incluido costos de Teleantioquia)

Muchas Gracias.

